



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

Miraflores, 04 de agosto de 2020

CIRCULAR N° 177-2020-SMV/11.1

Señores

Presente.-

Ref.: Expediente N° 2020027092

Circulares N° 140 y 145-2020-SMV/11.1¹

Nos dirigimos a ustedes con relación a las Circulares N° 140 y N° 145-2020-SMV/11.1 mediante la cuales se hizo de conocimiento de su representada del documento «Impacto de la pandemia y crisis por el COVID-19 en los Estados Financieros de las sociedades con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores – Principales consideraciones y recomendaciones en la evaluación de riesgos, en las mediciones, estimaciones y revelaciones de los estados financieros elaborados según NIIF», con el fin de que sirva de guía a su representada sobre los puntos de interés que a criterio de la SMV debieran ser de preocupación de su empresa y de sus órganos de gobierno en cuanto a los principales aspectos y materias contables que deben considerar al preparar sus estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y vigentes internacionalmente, estándar de preparación de información financiera establecido en la normativa.²

Asimismo, oportunamente se le hizo de conocimiento que la SMV iba a ejecutar acciones de indagación y de seguimiento orientadas a obtener información respecto a los mecanismos y procedimientos que viene aplicando su representada para preparar su información financiera al 31 de marzo y al 30 de junio de 2020, observando plenamente las NIIF y lo indicado en la Circular N° 140-2020-SMV/11.1 y en el documento mencionado en el párrafo precedente.

En consecuencia, y sobre la base de las consideraciones y recomendaciones para la preparación de la información financiera que le fueron comunicadas, la SMV ha formulado los requerimientos de información que se detalla en el ANEXO, que abordan los siguientes aspectos:

¹ Las circulares se encuentran disponibles en el Portal del Mercado de Valores de la SMV (www.smv.gob.pe), en la ruta: Inicio > ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN > Información de Empresas > Circulares IGSC, o en el enlace web: https://www.smv.gob.pe/Frm_VerPublicacion?data=5C8E79EA0A1847FEC9310883C84F0C48D1D3519499B8F3A382F989D4F86D

² Debe considerarse que el artículo 1 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 15 de marzo de 2020, dispuso el Estado de Emergencia Nacional (EEN) y el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. El EEN se mantiene hasta la fecha según el Decreto Supremo N° 135-2020-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 31 de julio de 2020.

Sección A: Empresa en Marcha

Las medidas sanitarias impuestas por el Gobierno exigen que las empresas evalúen con mayor detenimiento todos aquellos hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre su capacidad para continuar en funcionamiento. En los sectores más afectados por la pandemia, dicha evaluación deberá incluir los planes de acción diseñados por la Gerencia para afrontar las condiciones adversas, actuales y futuras.

Sección B: Deterioro de activos no financieros

En un contexto de incertidumbre como el actual, es de vital importancia que las empresas determinen el valor recuperable de sus activos, adecúen los supuestos clave sobre los que basan dicho valor y realicen un análisis de sensibilidad de sus resultados ante cualquier cambio en tales supuestos.

Sección C: Activos Financieros y Pasivos Financieros

En el monitoreo e identificación de un eventual incremento significativo en el riesgo crediticio de los instrumentos financieros, se espera que muchas empresas adecúen sus modelos de reconocimiento de pérdidas crediticias esperadas a los nuevos escenarios macroeconómicos posibles, como consecuencia de la pandemia, y evalúen las ponderaciones de dichos escenarios.

Asimismo, corresponde a las empresas prestar especial atención a los eventuales incumplimientos y/o modificaciones a los contratos de deuda existentes, debido a sus implicancias en la contabilización y presentación de tales pasivos financieros.

Sección D: Otras implicancias por la pandemia COVID-19

Las nuevas condiciones de mercado derivadas de la crisis sanitaria, tendrían también efecto en otras estimaciones realizadas por las empresas, lo cual podría devenir en variaciones en el reconocimiento de sus ingresos provenientes de actividades ordinarias, de sus Activos por Impuestos Diferidos, entre otros.

Sección E: Evaluación de riesgos y control interno del proceso de preparación y presentación de EEFF de conformidad con NIIF

Es responsabilidad de los Directorios de cada empresa velar por el adecuado funcionamiento del sistema de control interno e implementar los controles necesarios para gestionar los nuevos riesgos que, en una coyuntura como la actual, puedan surgir en la preparación y presentación de los estados financieros.

El presente requerimiento debe ser atendido mediante la remisión de la información que se detalla en el ANEXO hasta el 31 de agosto de 2020 **por la vía de los hechos de importancia y en formato Microsoft Word³**, debiendo incluir una copia de la presente, utilizando la ruta del Sistema MVNet siguiente: «Obligaciones de Información» «Hechos de Importancia» «Otros Hechos de Importancia».

Es preciso indicar que la evaluación de que lo requerido sea atendido de modo oportuno y completo, así como el contenido de lo que sea difundido por su representada, será objeto de evaluación por la Intendencia General de Supervisión de Conductas de la SMV.

³ La presente Circular y su anexo (Formulario) se encuentran disponibles en formato Microsoft Word en el Portal del Mercado de Valores de la SMV, sección Orientación y Educación – Información de Empresas – Circulares IGSC (www.smv.gob.pe).



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

De tener alguna consulta sobre el presente requerimiento puede comunicarse al correo electrónico: EEFF_impactoCOVID@smv.gob.pe.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,

Firmado por: GODOS GARCIA, Alix Fernando FAU 2013101
Razón:

Alix Godos
Intendente General
Intendencia General de Supervisión de Conductas



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

ANEXO

Circular Nº 177-2020-SMV/11

Evaluación de riesgos en las mediciones, estimaciones y revelaciones de los estados financieros elaborados según NIIF

Denominación social : LAIVE S.A.

Fecha : 28 Ago 2020

Indicaciones:

- a. Marque con un aspa (X) en sentido afirmativo o negativo (Secciones de la A – D)
b. La información sobre «Respuesta complementaria» es facultativa (Secciones de la A – D)
c. Las respuestas a la sección E son obligatorias y abiertas, excepto E7 que es facultativa.

Table with 3 columns: Question, Sí, and NO. It contains three rows of questions (A1, A2, A3) regarding the company's ability to continue operations during the COVID-19 pandemic, with 'X' marks in the 'NO' column for each.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

En caso sea afirmativa su respuesta, indique el órgano que aprobó el referido plan.		
Respuesta complementaria:		
<hr/> <hr/> <hr/> <hr/>		
A4. Como resultado de la evaluación de la capacidad de la empresa para continuar en funcionamiento, ¿considera adecuado elaborar sus estados financieros al 30 de junio de 2020 y los siguientes, bajo la hipótesis de negocio en marcha?	X	
Respuesta complementaria:		
<hr/> <hr/> <hr/> <hr/>		

**SECCIÓN B: ACTIVOS NO FINANCIEROS**

DETERIORO	SÍ	NO
<p>B1. Ante los visibles y significativos cambios en las condiciones económicas y de mercado actuales a causa de la crisis sanitaria por la COVID-19, que sugieren la existencia de indicios de deterioro del valor de los activos: ¿Ha realizado pruebas de deterioro a sus activos no financieros o unidades generadoras de efectivo, al menos entre el período de marzo a junio de 2020?</p> <p>En caso de ser negativa su respuesta explique las razones por las que la Gerencia considera que no es necesario volver a estimar el valor recuperable de sus activos, para efectos de las pruebas de deterioro.</p>	X	
Respuesta complementaria:		
<hr/> <hr/> <hr/> <hr/>		
<p>B2. En caso de haber realizado pruebas de deterioro a sus activos no financieros o unidades generadoras de efectivo, y como resultado de estas, ¿ha estimado y reconocido una pérdida por deterioro al 30 de junio de 2020?</p>		X
Respuesta complementaria:		
<hr/> <hr/> <hr/> <hr/>		
<p>B3. En la estimación del Valor en Uso de sus principales activos no financieros: ¿Ha realizado modificaciones o ajustes a los supuestos clave e hipótesis utilizados en las proyecciones de flujos de efectivo y en la determinación de las respectivas tasas de descuento, sobre los que se basa dicho valor?</p> <p>En caso de ser afirmativa su respuesta, informar acerca de la documentación fuente, interna y/o externa, sobre la que ha basado sus principales estimaciones.</p>		X
Respuesta complementaria:		
<hr/> <hr/> <hr/> <hr/>		
VALOR RAZONABLE	SÍ	NO



<p>B4. En los casos de mediciones del Valor Razonable bajo el Enfoque del Ingreso, ¿ha realizado modificaciones o ajustes a los supuestos clave utilizados en la estimación del Valor Razonable?</p> <p>En caso de ser afirmativa su respuesta, informar acerca de la documentación fuente, interna y/o externa, sobre la que ha basado sus principales estimaciones.</p>		X
<p>Respuesta complementaria:</p>		
<p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>		
<p>B5. En los casos de mediciones del Valor Razonable clasificadas en el Nivel 3 de la jerarquía del valor razonable, ¿ha identificado un incremento en la sensibilidad de tales mediciones ante cambios en los datos de entrada no observables?</p>		X
<p>Respuesta complementaria:</p>		
<p>No aplica. La Compañía no tiene activos no financieros cuyo valor razonable para fines de registro contable, haya sido clasificado en el Nivel 3 de la jerarquía del valor razonable</p> <p>_____</p> <p>_____</p>		
VALOR NETO REALIZABLE	SÍ	NO
<p>B6. En caso de mantener inventarios, ¿ha realizado modificaciones o ajustes a los supuestos clave utilizados en la estimación del Valor Neto Realizable de dichos activos?</p> <p>En caso de ser afirmativa su respuesta, informar acerca de la documentación fuente, interna y/o externa, sobre la que ha basado sus principales estimaciones.</p>		X
<p>Respuesta complementaria:</p>		
<p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>		



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasSMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

SECCIÓN C: ACTIVOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS

ACTIVOS FINANCIEROS	SÍ	NO
C1. ¿Ha realizado y documentado la evaluación a que se refiere la NIIF 9 Instrumentos Financieros para determinar si, al 30 de junio de 2020, se ha incrementado de manera significativa el riesgo crediticio de alguno de sus instrumentos financieros?	X	
Respuesta complementaria:		
No se ha incrementado de manera significativa el riesgo crediticio de nuestros instrumentos financieros		
C2. Como resultado de dicha evaluación, ¿ha identificado un incremento significativo en el riesgo crediticio de alguno de sus instrumentos financieros , incluyendo los activos de contrato y cuentas por cobrar comerciales reconocidos de acuerdo con la NIIF 15 <i>Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes</i> o las cuentas por cobrar por arrendamiento de acuerdo con la NIIF 16 <i>Arrendamientos</i> ?		X
Respuesta complementaria:		
No se ha incrementado de manera significativa el riesgo crediticio de nuestros instrumentos financieros incluyendo las cuentas por cobrar comerciales; así mismo, la Cía. no mantiene cuentas por cobrar por arrendamientos de acuerdo a la NIIF 16. _____		
C3. ¿Ha modificado o ajustado los datos de entrada, escenarios, supuestos clave y/o técnicas de estimación en la determinación de las pérdidas crediticias esperadas de sus instrumentos financieros? En caso de ser afirmativa su respuesta explique brevemente las principales modificaciones y/o ajustes realizados a su modelo de medición de pérdidas crediticias esperadas.		X
Respuesta complementaria:		
Para sus instrumentos financieros, básicamente cuentas por cobrar comerciales, la Compañía aplica un enfoque simplificado al calcular la pérdida crediticia esperada (PCE) Por lo tanto, la Compañía no monitorea los cambios en el riesgo de crédito, en vez de esto, reconoce una estimación por deterioro en base a la "PCE durante toda la vida" en cada fecha de reporte. La Compañía ha establecido una matriz de estimación que se basa en la experiencia de pérdida histórica, ajustada por factores esperados específicos a los deudores y al entorno económico.		



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

PASIVOS FINANCIEROS			SÍ	NO
C4. Durante el período transcurrido de abril a junio de 2020, ¿ha incumplido alguna cláusula o compromiso (covenants) de algún contrato de deuda a largo plazo (obligación financiera) que lo convierta, al 30 de junio de 2020, en una obligación de exigibilidad inmediata a voluntad del prestamista?				X
Respuesta complementaria:				
<hr/> <hr/> <hr/> <hr/>				
C5 ¿Ha realizado modificaciones sustanciales a los términos y condiciones de los contratos reconocidos como pasivos financieros ?				X
Respuesta complementaria:				
<hr/> <hr/> <hr/> <hr/>				



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

SECCIÓN D: OTRAS IMPLICANCIAS POR LA PANDEMIA COVID-19

	SÍ	NO
D1. En relación a los contratos con clientes: ¿Ha identificado cambios en los precios de transacción asignados a obligaciones de desempeño satisfechas al 30 de junio de 2020?; por ejemplo debido a cambios en la estimación de la contraprestación variable (devoluciones, reembolsos, descuentos, penalizaciones por demoras en la entrega de los bienes, etc.).		X
Respuesta complementaria:		
<hr/> <hr/> <hr/> <hr/>		
D2. ¿Ha identificado variaciones en los criterios de reconocimiento de Activo por Impuesto a la Renta Diferido al 30 de junio de 2020, que impliquen una reducción en la probabilidad de compensar las pérdidas tributarias acumuladas? En caso de ser afirmativa su respuesta explique brevemente las principales modificaciones y ajustes a los criterios de reconocimiento.		X
Respuesta complementaria:		
<p>La Cía. no mantiene pérdidas tributarias acumuladas por compensar.</p> <hr/> <hr/> <hr/>		

SECCIÓN E: Evaluación de riesgos y control interno del proceso de preparación y presentación de EEFF de conformidad con NIIF

Considerando que el Directorio del Emisor es responsable de la existencia y funcionamiento permanente del sistema de control interno en el Emisor, así como de supervisar su eficacia e idoneidad:⁴

E1. De modo general, comente qué medidas ha dispuesto el Directorio del Emisor, o por delegación a su Comité de Auditoría u otro órgano, después del 15 de marzo de 2020, para evaluar y/o asegurar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno en el Emisor.
Respuesta:
A raíz de la declaración del Estado de Emergencia Nacional, el Directorio y la Gerencia de la Cía., y con la finalidad de revisar y analizar los posibles impactos de la pandemia COVID 19 en las operaciones de la Sociedad, conformó un Comité de Coordinación compuesta por todas las Gerencias de la primera línea funcional; en ese sentido, el Comité sesiona continuamente evaluando todas las operaciones de la organización y la gestión de las mismas, asegurando de esta manera el adecuado funcionamiento del sistema de control interno _____
E2. De modo general, y complementando los requerimientos precedentes, explique sobre las debilidades materiales o riesgos significativos identificados por el Emisor, después del 15 de marzo de 2020, que afecten su responsabilidad de difundir al mercado, información financiera veraz, libre de errores materiales y con observancia plena de las NIIF.
Respuesta:
El Directorio por delegación al Comité de Coordinación COVID 19, no ha identificado debilidades materiales o riesgos significativos , después del 15 de marzo de 2020, que puedan afectar su responsabilidad de difundir al mercado, información financiera veraz, libre de errores materiales y con observancia plena de las NIIF; esta función recae principalmente en la Gerencia de Administración y Finanzas _____
E3. De modo general, comente sobre las acciones o medidas dispuestas por el Directorio del Emisor, o por delegación a su Comité de Auditoría u otro órgano, para gestionar las debilidades materiales o riesgos significativos a que se refiere el numeral E2 precedente, así como las acciones de supervisión de la efectividad e idoneidad de dichas medidas.
Respuesta:
Debido a que la Sociedad , no ha identificado debilidades materiales o riesgos significativos, después del 15 de marzo de 2020, que puedan afectar su responsabilidad de difundir al mercado, información financiera veraz, libre de errores materiales y con observancia plena de las NIIF, no ha necesitado establecer acciones o medidas adicionales de control al de la conformación del Comité de Coordinación COVID 19, para gestionar las acciones de supervisión y control de su actividades. _____

4



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

E4. De modo general, explique sobre los actos o medidas adicionales o complementarias a las señaladas previamente, que ha dispuesto el Directorio del Emisor, o por delegación a su Comité de Auditoría u otro órgano, para que —según corresponda— se documente la evaluación de los impactos significativos por la pandemia y crisis por la COVID-19, en los estados financieros del Emisor, teniendo en cuenta el cumplimiento de las NIIF y las recomendaciones del documento «Impacto de la pandemia y crisis por el COVID-19 en los Estados Financieros de las sociedades con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores – Principales consideraciones y recomendaciones en la evaluación de riesgos, en las mediciones, estimaciones y revelaciones de los estados financieros elaborados según NIIF» —Circular N° 140-2020-SMV/11.1.

Respuesta:

Adicional a todo lo comentado anteriormente, la Sociedad a través de la Gerencia de Administración y Finanzas y su equipo contable-financiero, ha sostenido reuniones con sus Auditores Externos tanto Financieros como Tributarios, a fin de obtener recomendaciones en la evaluación de riesgos, en las mediciones, estimaciones y revelaciones que debe considerar al preparar sus estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) basados principalmente y tomando como referencia la Circular N° 140-2020-SMV/11.1 así como las NIIF vigentes.

E5. Confirme si a partir de los Estados Financieros del Emisor al 30 de junio de 2020, se comenzará a reflejar el resultado de la evaluación de los impactos significativos por la pandemia y crisis por la COVID-19. En caso negativo explique las razones de ello.

Respuesta:

Los impactos financieros ocasionados por la pandemia y la crisis por la COVID 19, se incluyen en los Estados Financieros de la Sociedad y son revelados en las notas correspondientes, tanto por el periodo cerrado al 31 de marzo de 2020, y también serán incluidos y revelados al 30 de junio de 2020.

E6. De modo general, explique sobre las acciones o medidas dispuestas por el Directorio del Emisor, o por delegación a su Comité de Auditoría u otro órgano, para asegurar que el Análisis y Discusión de la Gerencia del Informe de Gerencia del Emisor a presentarse junto con los estados financieros intermedios al 30 de junio de 2020, permitirá una suficiente revelación de las cuestiones significativas y de los nuevos riesgos e incertidumbres que afronta la empresa, así como una explicación general de la forma en que estos riesgos se vienen gestionando; teniendo en cuenta lo señalado en el numeral V del documento adjunto a la Circular N° 140-2020-SMV/11.1.

Respuesta:

En el Comité de Coordinación COVID 19, se evalúan y se analizan los posibles impactos en las operaciones y de los nuevos riesgos e incertidumbres que podrían ocasionar el COVID 19, de esta manera la Gerencia de la sociedad a través de este Comité y por encargo específico al Gerente de Administración y Finanzas, asegurará una suficiente revelación de los hechos más significativos y de los riesgos e incertidumbres que afronte la sociedad en el Informe de Análisis i Discusión de la Gerencia a presentarse junto con los estados financieros intermedios al 30 de junio de 2020.

El sistema de control interno relacionado con la preparación de la información financiera no se ha visto afectado de manera significativa por las disposiciones de confinamiento y de la paralización total y parcial de ciertas actividades, es dicho sentido, los procedimientos de registro contable se vienen haciendo casi de la misma manera como venía funcionando



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

antes de la pandemia con pequeñas limitaciones de aspectos físicos, la Sociedad se ha preocupado en proporcionar los recursos necesarios para lograr exitosamente este objetivo.

E7. Otros aspectos o información complementaria o adicional que considere necesario explicar.

Respuesta:
